

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTICUATRO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 35

Fecha Estado: 22/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502420210001500	Ordinario	SERGIO HUMBERTO VELEZ AGUIRRE	CONDUCCIONES PALENQUE ROBLEDAL S.A.	Auto requiere A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE DILIGENCIE FORMATO REQUERIDO POR LA JRCIA (VER AUTO). MR	21/07/2021		
05001310502420210005400	Ordinario	GERMAN DE JESUS MORALES VASQUEZ	EXELA SERVICIOS TEMPORALES S.A.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA, ORDENA ARCHIVO. MR	21/07/2021		
05001310502420210006500	Ordinario	NALFE EDIN RIVERO AVILA	INDUSTRIAS YORVAN S.A.S	Auto admite demanda SATISFECHOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL AUTO ANTERIOR, ADMITE DEMANDA, ORDENA NOTIFICAR. MR	21/07/2021		
05001310502420210007000	Ordinario	ALVARO ALEXIS BLANCO GARCIA	LENCERIA PILADO	Auto rechaza demanda POR FACTOR CUANTIA, ORDENA REMISION A JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES. MR	21/07/2021		
05001310502420210007500	Ordinario	LUIS ALFONSO MARIN MARIN	JAIME AUGUSTO TOBON FORONDA	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA, ORDENA ARCHIVO. MR	21/07/2021		
05001310502420210008000	Ordinario	OLGA CECILIA JARAMILLO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda SATISFECHOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL AUTO ANTERIOR, SE ADMITE LA DEMANDA, SE ORDENA NOTIFICAR. MR	21/07/2021		
05001310502420210010900	Ordinario	MILADYS MERCADO LIDUEÑAS	ESIMED S.A.	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR EN DEBIDA FORMA, ORDENA ARCHIVO.MR	21/07/2021		
05001310502420210014500	Tutelas	NUBIA DEL SOCORRO JIMENEZ	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITE TUTELA .A.M.B	21/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDRA NAVAS SANABRIA
SECRETARIO (A)